Expediente: **1156/16**
Carátula: **ARIAS MARIELA ELIZABETH C/ CORBALAN JORGE SERGIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - CORBALAN, JORGE SERGIO-DEMANDADO
20273650181 - ARIAS, MARIELA ELIZABETH-ACTOR
90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1156/16

H103064562642

JUICIO: ARIAS MARIELA ELIZABETH c/ CORBALAN JORGE SERGIO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1156/16 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado MASAGUER en fecha 02/08/2023: Téngase por notificado de la sentencia aclaratoria de fecha 06/03/2023 al letrado GUSTAVO MARTÍN PONCE MOLINA. -

Al escrito ingresado por el letrado MASAGUER en fecha 03/08/2023 a horas 10:16: téngase presente y estese a la notificación realizada, mediante deposito de la sentencia de fecha 06/03/2023, en casillero digital el día 07/03/2023.-

Al escrito ingresado por el letrado MASAGUER en fecha 03/08/2023 a horas 17:39: agréguese el bono de movilidad. Con motivo de que la sentencia de fecha 06/03/2023 no requiere notificación a domicilio real (art. 17 del CPL), y dado que el letrado no justifica el motivo de su pedido, se rechaza la notificación solicitada.-

Atento al estado de autos, se proveen las reservas de fecha 22/11/2022 y 21/07/2020: Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte ACTORA y por la DEMANDADA- Conforme art.125 C.P.L., en consecuencia, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a los apelantes a fin de que en el término de cinco días expresen agravios.-1156/16 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 08/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.